Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000071

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017

ID N° 329.854

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

PROVEEDOR:
GL VENTAS & SERVICIOS
2017- 2018

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000071

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** con **RUC 1.861.152-4** domiciliada en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", con ID Nº 329.854, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N°11/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1152/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.854.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.854.

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2017 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio en F.F. 30. La validez de la contratación del ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	0	50.000.000
2018	1	1	0	0	340		1	0	33.288.340
Precio total									83.288.340

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N°11/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2455/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GL Ventas & Servi
de Gustavo A. Leiv
Propietario

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000071

Nro. de Orden	ITEMS	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MÍN.	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	1	47121804-004	Balde de 20 litros, Plástico con mango de metal	Plastnew	Brasil	UNIDAD	Unidad	24	34	13.885	333.240	472.090
2	2	47131605-002	Cepillo para inodoro	Formosa	China	UNIDAD	Unidad	60	70	6.410	384.600	448.700
3	3	47131605-003	Cepillo para ropa	MB	Brasil	UNIDAD	Unidad	50	90	2.285	114.250	205.650
4	5	47131802-002	Cera liquida negra	Ardeli	Nacional	Unidad	FRASCO	500	800	6.550	3.275.000	5.240.000
5	6	47131829-002	Desinfectante para baño	Lisoform	Argentina	Unidad	SACHET	300	450	9.860	2.958.000	4.437.000
6	10	47131816- 008	Desodorante en gel (Aromatizante de ambiente)	Glade	Argentina	UNIDAD	Unidad	300	500	48.850	14.655.000	24.425.000
7	11	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Poett	Argentina	UNIDAD	Unidad	1000	1500	5.340	5.340.000	8.010.000
8	18	47131604-003	Escoba larga para techo bien tupida	Ardeli	Nacional	UNIDAD	Unidad	120	200	17.985	2.158.200	3.597.000
9	19	47131604-005	Escoba para patio, metálica	Ardeli	Nacional	UNIDAD	Unidad	60	100	12.710	762.600	1.271.000
10	21	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero para cocina	Ardeli	Nacional	UNIDAD	Unidad	500	700	1.200	600.000	840.000
11	26	47131811-001	Jabón de lavar en pan de coco 1 X 10 unid.	Ardeli	Nacional	UNIDAD	Unidad	300	500	10.105	3.031.500	5.052.500
12	29	47131811-003	Jabón en polvo paq x 1k	Ardeli	Nacional	Paquetes X 1	KILO	200	300	5.865	1.173.000	1.759.500
13	35	47131805-001	Limpiador liquido (cremoso)	Ardeli	Nacional	FRASCO	Frasco	300	500	5.465	1.639.500	2.732.500
14	36	47131805-001	Limpiador tigre	Tigre	Brasil	FRASCO	Frasco	50	80	28.750	1.437.500	2.300.000
15	37	47131830-001	Lustra muebles	Ardeli	Nacional	FRASCO	Frasco	300	400	6.325	1.897.500	2.530.000
16	41	47131703-002	Papelera tipo canastilla	Ercaplas	Brasil	UNIDAD	unidad	120	180	4.290	514.800	772.200
17	42	47121801-001	Plumeros	Ardeli	Nacional	UNIDAD	unidad	60	100	19.485	1.169.100	1.948.500
18	49	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Ardeli	Nacional	PAQUETES	Paquetes	700	900	18.330	12.831.000	16.497.000
19	52	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros 1 x 10	Ardeli	Nacional	PAQUETES	Paquetes	100	180	4.165	416.500	749.700
										TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	54.691.290	83.288.340

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Monto mínimo ofertado G,/ 54.691.290 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos noventa) y un monto máximo de G,/ 83.288.340 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del

GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva Propietario

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratase dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 18 (dieciocho) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Sr. **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
GL VENTAS & SERVICIOS	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Proveedor	Rector

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario